

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución No. 395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No. 0961 de mayo 6 de 2026, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de Chiriguaná –Cesar y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: Municipio de Chiriguaná - Cesar

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos García Mejía

CARGO: Alcalde

IDENTIFICACIÓN: C.C. 5.134.974 de Valledupar

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 7 N° 5 – 40 Chiriguaná, Cesar
Teléfono: 3187792697
Correo electrónico: hacienda@chiriguana-cesar.gov.co
alcaldia@chiriguana-cesar.gov.co

PROMOTOR: Andrés Fernando Hernández Jaramillo

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 88.226.829 de Cúcuta

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, NESTOR MARIO
URREA DUQUE, DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador
(1) 3811700, extensiones 3205-4275; correo electrónico afhernan@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de Chiriguaná -Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 6 de mayo de 2026.